



PROPUESTA DE DESARROLLO INSTITUCIONAL

Guía modelo

Teniendo en cuenta que, el **Art. 8 BIS de la Res CS 089/22**, modificatoria de la **Res CS N° 076/11** que trata el *Reglamento de Evaluación y seguimiento de la labor académica y permanencia*, describe las funciones del/la Ayudante de clases Prácticas. Considerando además, el **Art. 13 de la CS N° 076/11** que define las pautas para la evaluación de las actividades docentes, se propone elaborar el Plan de actividades para un plazo de 4 años, teniendo en cuenta los siguientes ítems:

I – Actividad Docente

1. Curso/s y/o Asignatura/s a ser atendido/s.
2. Preparación de Manuales, Guías de Trabajos Prácticos, etc.
3. Otros trabajos de índole específicamente docente que se consideren pertinentes (actos, reuniones institucionales, participación en áreas, departamentos, etc.).

II -- Actividades de Desarrollo de Programas y/o Proyectos. (si va a participar por ejemplo en el proyecto del área u otro interinstitucional, etc)

1. Caracterización del trabajo a realizar.
2. Principales etapas de programas y/o proyectos programadas.
3. Otras Actividades.

III – Actividades de Formación de Recursos Humanos (Aquí considerar si se incluirá en el equipo de trabajo de proyectos de extensión, investigación o intervención a estudiantes)

IV – Actividades de Formación Académica y/o Especialización Profesional. (indicar si realizará cursos u otro tipo de formación en el área objeto de concurso)

V- Actividades de Investigación. (proyectos o trabajos que va a dirigir o formar parte del equipo de trabajo)

VI- Actividades de Extensión y/o Transferencia. (proyectos, seminarios, cursos, cursos de oficio, charlas, jornadas u otras actividades que va a dirigir o formar parte del equipo de trabajo)



VII- Otras actividades no previstas en los apartados anteriores. (Aquí solo describir actividades no contempladas en apartados anteriores)

Nota: tener en cuenta que en éste formulario se describen brevemente todas las actividades que se piensan realizar en el marco del cargo objeto de concurso, sin una descripción detallada, ya además presenta a efectos del concurso un proyecto y un programa (ver ítems 5 y 6 de la Ordenanza 053/13 sobre reglamento general de concursos)